



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA  
NÚMERO 001**



**SESIÓN: ORDINARIA**

**FECHA: 04-ENERO-2024**

**ADMINISTRACIÓN 2023-2027**

En la ciudad de Machachi, cabecera del Cantón Mejía, hoy jueves cuatro de enero de dos mil veinte y cuatro, a las nueve horas y quince minutos, se instala la **SESIÓN ORDINARIA**, Tnlgo. **Wilson Rodríguez Vergara**, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía; con la asistencia de la Señorita Vicealcaldesa Ing. Mayra Pillajo Chilig, los señores Concejales: Sr. Jorge Carpio, Msc. Wilson Castillo Hinojosa, Msc. María Fernanda Cornejo Loayza, Ing. Vicente Ludeña, Msc. Raúl Pérez Ayala, Arq. Mayra Tasipanta Caiza y, además asisten: el Abg. Esp. Geovanny Pilaguano Guañuna, Procurador Síndico; la Abg. Katerine Baquero Aldaz, Secretaria general, Abg. Katherine Bahamonde, Prosecretaria, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía, Directores y Funcionarios del G.A.D. Municipal del Cantón Mejía.

**ORDEN DEL DÍA:**

1. Lectura y aprobación del Orden del Día;
2. Himno Nacional del Ecuador;
3. Aprobación del Acta de la sesión extraordinaria del martes 26 de diciembre de 2023;
4. Aprobación del Acta de la sesión ordinaria del jueves 28 de enero de 2023;
5. Aprobación del Acta de la sesión extraordinaria del jueves 28 de enero de 2023;
6. Análisis y resolución del Informe Nro. 002-COOPPOT-2023-I, de 27 de diciembre de 2023, suscrito por la Comisión de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial, respecto al "Convenio de administración, uso y mantenimiento del predio con clave catastral 1703530103038004000 entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mejía y el Comité Pro Mejoras del Barrio La Florencia de Carapungo, parroquia Cutuglagua";
7. Análisis y resolución del Informe Nro. 003-COOPPOT-2023-I, de 27 de diciembre de 2023, suscrito por la Comisión de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial, respecto al "Convenio de cooperación interinstitucional de uso y ocupación gratuito entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mejía y la Dirección Distrital de Pichincha del Ministerio de Agricultura y Ganadería";
8. Análisis y resolución del Informe Nro. 004-COOPPOT-2023-I, de 27 de diciembre de 2023, suscrito por la Comisión de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial, respecto al "Traspaso de dominio bajo la figura legal de Donación del Bien Inmueble denominado edificio del Jardín Juan Gutenberg, de propiedad del Ministerio de Educación a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mejía";
9. Himno al Cantón Mejía.



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA  
NÚMERO 001**



**SESIÓN: ORDINARIA**

**FECHA: 04-ENERO-2024**

**ADMINISTRACIÓN 2023-2027**

**Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, alcalde, manifiesta:** Buenos días con todos ustedes, señorita Vicealcaldesa buenos días, señor concejal Jorge Carpio, buenos días, señor concejal Wilson Castillo, buenos días, señor Raúl Pérez, buenos días, señorita María Fernanda Cornejo, buenos días, señor Vicente Ludeña, buenos días señorita Mayra Tasipanta, buenos días, señor Síndico, señorita Prosecretaria , señorita Secretaria , Medios de Comunicación. Señorita secretaria , tenga la bondad de constatar el quórum. **Abg. Katerine Baquero Aldaz, secretaria general, manifiesta:** Buenos días, señor alcalde, señores concejales, Señoritas, concejalas; señor alcalde con siete concejales en el Pleno y su presencia, ocho tenemos el quórum reglamentario para dar inicio a la sesión ordinaria del día de hoy. **Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, alcalde, manifiesta:** Gracias, señorita secretaria , tenga la bondad de leer el orden del día. **Abg. Katerine Baquero Aldaz, secretaria general, manifiesta:** Con su autorización, señor alcalde, previo a dar lectura al orden del día, procedo a dar lectura a un memorando que ha llegado a esta secretaria general:

**Memorando Nro. 001-COOPPOT-2024**  
Machachi, 04 de enero de 2024

**PARA:** Tnlgo. Wilson Rodríguez  
**ALCALDE DEL G.A.D. MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA**

**CC:** Abg. Katerine Baquero  
**SECRETARIA GENERAL**

**DE:** Mgs. Wilson Castillo  
**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y  
ORDENAMIENTO TERRITORIAL**

**ASUNTO:** Pedido de incorporación de un punto dentro del orden del día de la Sesión Ordinaria de fecha 04 de enero de 2024

Con fundamento en los artículos 318 del COOTAD y 11 de la Ordenanza que Regula el Funcionamiento del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mejía, establece la posibilidad de agregar puntos del Orden del día en una Sesión Ordinaria, conforme el voto de la mayoría de los integrantes.

En calidad de Presidente de la Comisión de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial, solicito se incorpore dentro del orden del día lo siguiente:

- Análisis y Resolución del Informe Nro. 005-COOPPOT-2023-I, de 28 de diciembre de 2023, suscrito por la Comisión de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial respecto a la *“Liquidación de áreas verdes del*



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA  
NÚMERO 001**



**SESIÓN: ORDINARIA**

**FECHA: 04-ENERO-2024**

**ADMINISTRACIÓN 2023-2027**

*lote 1 A, del inmueble de propiedad del señor Ayala Barreno Edgar Delfín, ubicado en la calle Venezuela y Pérez Pareja de la parroquia de Machachi, cantón Mejía, provincia de Pichincha”, entregado en la Secretaría de Alcaldía el 03 de enero de 2024, con Memorando Nro. 025-COOPPOT-2023, de 28 de diciembre de 2023.*

Particular que pongo en su conocimiento para los fines consiguientes.

Atentamente,

Mgs. Wilson Castillo

**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL**

**CONVOCATORIA**

Por disposición del señor Alcalde; y, de conformidad al artículo 60 literal c) y 318 del COOTAD, **CONVOCO** a las Señoritas Concejales y Señores Concejales a la **SESIÓN ORDINARIA del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía**, a realizarse el día **jueves 04 de enero de 2024**, a las 09h00, en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal, a fin de tratar el siguiente **ORDEN DEL DÍA**:

1. Lectura y aprobación del Orden del Día;
2. Himno Nacional del Ecuador;
3. Aprobación del Acta de la sesión extraordinaria del martes 26 de diciembre de 2023;
4. Aprobación del Acta de la sesión ordinaria del jueves 28 de diciembre de 2023;
5. Aprobación del Acta de la sesión extraordinaria del jueves 28 de diciembre de 2023;
6. Análisis y resolución del Informe Nro. 002-COOPPOT-2023-I, de 27 de diciembre de 2023, suscrito por la Comisión de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial, respecto al "Convenio de administración, uso y mantenimiento del predio con clave catastral 1703530103038004000 entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mejía y el Comité Pro Mejoras del Barrio La Florencia de Carapungo, parroquia Cutuglagua";
7. Análisis y resolución del Informe Nro. 003-COOPPOT-2023-I, de 27 de diciembre de 2023, suscrito por la Comisión de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial, respecto al "Convenio de cooperación interinstitucional de uso y ocupación gratuito entre el Gobierno Autónomo



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA  
NÚMERO 001**



**SESIÓN: ORDINARIA**

**FECHA: 04-ENERO-2024**

**ADMINISTRACIÓN 2023-2027**

Descentralizado Municipal del cantón Mejía y la Dirección Distrital de Pichincha del Ministerio de Agricultura y Ganadería";

8. Análisis y resolución del Informe Nro. 004-COOPPOT-2023-I, de 27 de diciembre de 2023, suscrito por la Comisión de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial, respecto al "Traspaso de dominio bajo la figura legal de Donación del Bien Inmueble denominado edificio del Jardín Juan Gutemberg, de propiedad del Ministerio de Educación a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mejía";
9. Himno al Cantón Mejía.

Hasta ahí la convocatoria y el orden del día, señor alcalde.

**1.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA:** Tnlgo. **Wilson Rodríguez Vergara, alcalde, manifiesta:** Gracias, señorita secretaria , señorita, señores concejales del orden del día está en consideración. Tenga la bondad, señor concejal Wilson Castillo. **Msc. Wilson Castillo Hinojosa, concejal, manifiesta:** Muchas gracias, señor alcalde, bueno, un saludo fraterno a todos los mejieños desearles un feliz año que, señorita secretaria , señor procurador síndico, compañeras y compañeros concejales, señorita vicealcaldesa, señor alcalde. Conforme lo que establece el artículo 11 de la ordenanza que regula el funcionamiento del Concejo, me permito mocionar señor alcalde, que se incluya un punto dentro del día, que sería el análisis y resolución del informe número 005-COOPPOT-2023-I, de 28 de diciembre de 2023, suscrito por la Comisión de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial respecto a la liquidación de áreas verdes del lote 1A del inmueble de propiedad del señor Ayala Barreno Edgar Delfín, ubicado en la calle Venezuela y Pérez pareja de la parroquia de Machachi, Cantón Mejía, provincia de Pichincha, señor Alcalde. **Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, alcalde, manifiesta:** Gracias, señor concejal Wilson Castillo, hay una moción presentada, hay apoyo a la misma. **VOTO DE APOYO:** (Msc. María Fernanda Cornejo, Ing. Vicente Ludeña). Habiendo apoyo a la misma señorita secretaria , tenga la bondad de elevar a votación. **Abg. Katerine Baquero Aldaz, secretaria general, manifiesta:** Con su autorización, señor alcalde, señor alcalde, señores concejales, señoritas, concejales, quien esté a favor de la moción presentada por el concejal Wilson Castillo levante la mano, **VOTACIÓN: A FAVOR votan los señores concejales y señoritas concejalas:** Sr. Jorge Carpio, Msc. Wilson Castillo Hinojosa, Msc. María Fernanda Cornejo Loayza, Ing. Vicente Ludeña, Msc. Raúl Pérez Ayala, Arq. Mayra Tasipanta Caiza, Señorita Vicealcaldesa Ing. Mayra Pillajo Chilig; y, Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía. **TOTAL, DE LA VOTACIÓN ocho votos a FAVOR.** - señor Alcalde por **UNANIMIDAD** Se aprueba la moción presentada por el concejal Wilson Castillo. **Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, Alcalde,**



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA  
NÚMERO 001**



**SESIÓN: ORDINARIA**

**FECHA: 04-ENERO-2024**

**ADMINISTRACIÓN 2023-2027**

**manifiesta:** Gracias señorita secretaria ; señores concejales el orden del día está en consideración, tenga bondad señorita Vicealcaldesa. **Ing. Mayra Pillajo Chilig, Vicealcaldesa, manifiesta:** Buenos días señor alcalde, señorita secretaria , señor síndico, señorita prosecretaria , compañeros y compañeras concejales y a todo el cantón Mejía que se está conectando, también desearles un feliz año 2024, que Dios nos llene de todas las bendiciones, salud y vida, que siempre estaremos trabajando en pro del cantón Mejía; señor alcalde yo mociono que se apruebe el orden del día jueves 04 de enero del 2024, con el punto adicional, pero sí quisiera que nos lea cómo va a quedar la convocatoria del orden del día. **Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, Alcalde, manifiesta:** Gracias, señorita vicealcaldesa, hay una moción presentada, hay apoyo a la misma. VOTO DE APOYO: (Msc. María Fernanda Cornejo, Ing. Vicente Ludeña, Msc Raul Perez, Sr Jorge Carpio). Habiendo apoyo a la misma señorita secretaria , tenga la bondad de elevar a votación. **Abg. Katerine Baquero Aldaz, Secretaria general, manifiesta:** Con su autorización, señor Alcalde, señor alcalde, señores concejales, señoritas, concejales, previo a elevar a votación procedo a dar lectura como quedaría el orden del día para la sesión convocada el día de hoy:

1. Lectura y aprobación del Orden del Día;
2. Himno Nacional del Ecuador;
3. Aprobación del Acta de la sesión extraordinaria del martes 26 de diciembre de 2023;
4. Aprobación del Acta de la sesión ordinaria del jueves 28 de diciembre de 2023;
5. Aprobación del Acta de la sesión extraordinaria del jueves 28 de diciembre de 2023;
6. Análisis y resolución del Informe Nro. 002-COOPPOT-2023-I, de 27 de diciembre de 2023, suscrito por La Comisión de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial, respecto al "Convenio de administración, uso y mantenimiento del predio con clave catastral 1703530103038004000 entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mejía y el Comité Pro Mejoras del Barrio La Florencia de Carapungo, parroquia Cutuglagua";
7. Análisis y resolución del Informe Nro. 003-COOPPOT-2023-I, de 27 de diciembre de 2023, suscrito por La Comisión de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial, respecto al "Convenio de cooperación interinstitucional de uso y ocupación gratuito entre Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mejía y la Dirección distrital de Pichincha del Ministerio de Agricultura y Ganadería";
8. Análisis y resolución del Informe Nro. 004-COOPPOT-2023-I de 27 de



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA  
NÚMERO 001**



**SESIÓN: ORDINARIA**

**FECHA: 04-ENERO-2024**

**ADMINISTRACIÓN 2023-2027**

diciembre de 2023, suscrito por La Comisión de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial, respecto al "Traspaso de dominio bajo la figura legal de Donación del Bien Inmueble denominado edificio del Jardín Juan Gutenberg, de propiedad del Ministerio de Educación a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mejía

9. Análisis y resolución del Informe Nro. 005-COOPPOT-2023-I de fecha 28 de diciembre de 2023, suscrito por La Comisión de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial, respecto a la liquidación de áreas verdes del lote 1ª del inmueble de propiedad del Sr. Ayala Barreno Edgar Delfín, ubicado en la calle Venezuela y Pérez Pareja de la parroquia de Machachi Cantón Mejía provincia de Pichincha

10. Himno al Cantón Mejía.

Señor alcalde, señores concejales, señoritas concejales quien esté a favor de la moción presentada por la señorita vicealcaldesa que levante la mano, **VOTACIÓN: A FAVOR votan los señores concejales y señoritas concejales:** Sr. Jorge Carpio, Msc. Wilson Castillo Hinojosa, Msc. María Fernanda Cornejo Loayza, Ing. Vicente Ludeña, Msc. Raúl Pérez Ayala, Arq. Mayra Tasipanta Caiza, Señorita Vicealcaldesa Ing. Mayra Pillajo Chilig; y, Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía. **TOTAL, DE LA VOTACIÓN ocho votos a FAVOR.** - señor Alcalde por **UNANIMIDAD** Se aprueba la moción presentada por la señorita vicealcaldesa. **Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, alcalde, manifiesta:** Gracias señorita secretaria , tenga la bondad con el primer punto del orden.

## **2.- HIMNO NACIONAL DEL ECUADOR:**

[El Himno Nacional es coreado por los presentes].

**Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, alcalde, manifiesta:** Señorita secretaria , tenga la bondad, siguiente punto del orden del día. **Abg. Katerine Baquero Aldaz, secretaria general, manifiesta:** Con su autorización, señor alcalde.

## **3.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL MARTES 26 DE DICIEMBRE DE 2023:**

**Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, Alcalde, manifiesta:** Gracias, señorita secretaria el punto de orden, señoritas y señores concejales está en consideración. Tenga la bondad señor concejal Vicente Ludeña. **Ing. Vicente Ludeña, concejal, manifiesta:** Sí, primeramente, permítame dirigirme a la ciudadanía de nuestro querido cantón, para hacerle llegar un caluroso y efusivo saludo y también desearles muchos éxitos, prosperidad y mucho amor en este nuevo año 2024 y que todas sus metas y nuestras metas se cumplan, lo mismo que para el Concejo. Señor alcalde buenos



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA  
NÚMERO 001**



**SESIÓN: ORDINARIA**

**FECHA: 04-ENERO-2024**

**ADMINISTRACIÓN 2023-2027**

días, compañeros concejales, compañeras, concejalas, señorita vicealcaldesa, señorita prosecretaria, señorita secretaria general, señor procurador síndico, buenos días a todos; en ese punto del orden del día, quiero mocionar que se apruebe el acta de la sesión extraordinaria del martes 26 de diciembre de 2023. Hasta ahí mi moción señor alcalde. **Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, Alcalde, manifiesta:** Gracias, señor concejal Vicente Ludeña, hay una moción presentada, hay apoyo a la misma. VOTO DE APOYO: (Msc. María Fernanda Cornejo, Sr. Jorge Carpio). Habiendo apoyo a la misma señorita secretaria, tenga la bondad de elevar a votación. **Abg. Katerine Baquero Aldaz, Secretaria general, manifiesta:** Con su autorización, señor Alcalde, señor alcalde, señores concejales, señoritas, concejalas, quien esté a favor de la moción presentada por el concejal Vicente Ludeña levante la mano, **VOTACIÓN: A FAVOR votan los señores concejales y señoritas concejalas:** Sr. Jorge Carpio, Msc. Wilson Castillo Hinojosa, Msc. María Fernanda Cornejo Loayza, Ing. Vicente Ludeña, Msc. Raúl Pérez Ayala, Arq. Mayra Tasipanta Caiza, Señorita Vicealcaldesa Ing. Mayra Pillajo Chilig; y, Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía. **TOTAL, DE LA VOTACIÓN ocho votos a FAVOR.** - señor Alcalde por **UNANIMIDAD** Se aprueba la moción presentada por el concejal Vicente Ludeña. **Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, Alcalde, manifiesta:** Gracias, señorita secretaria, tenga la bondad del siguiente punto del orden del día. **Abg. Katerine Baquero Aldaz, Secretaria general, manifiesta:** Con su autorización, señor alcalde.

**4.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL JUEVES 28 DE DICIEMBRE DE 2023:**

Hasta ahí el punto señor alcalde. **Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, alcalde, manifiesta:** Gracias, señorita secretaria, señoritas y señores concejales el punto del orden está en consideración. Tenga la bondad, señorita concejala María Fernanda Cornejo. **Msc. María Fernanda Cornejo Loayza, concejala, manifiesta:** Muchas gracias, buenos días, señor alcalde, buenos días a la ciudadanía del Cantón Mejía de la misma manera me dijo ustedes con un cariñoso saludo y que este 2024 sea lleno de éxitos, sabemos que igual no va a ser un año fácil, pero todos debemos de contribuir para que salgamos adelante, buenos días compañera vicealcaldesa, compañera concejala, compañeros concejales, señor procurador síndico, señorita secretaria, señora prosecretaria, compañeros del GAD Municipal. Señor alcalde y compañeros, mociono que se apruebe el Acta de la sesión ordinaria de jueves 28 de diciembre del 2023. **Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, Alcalde, manifiesta:** Gracias, señorita concejala María Fernanda Cornejo, hay una moción presentada, hay apoyo a la misma. VOTO DE APOYO: (Ing. Vicente Ludeña, Sr. Jorge Carpio). Habiendo apoyo a la misma señorita secretaria, tenga la bondad de elevar a votación. **Abg. Katerine Baquero Aldaz, secretaria general, manifiesta:** Con su autorización, señor alcalde, señor alcalde, señores



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA  
NÚMERO 001**



**SESIÓN: ORDINARIA**

**FECHA: 04-ENERO-2024**

**ADMINISTRACIÓN 2023-2027**

concejales, señoritas, concejalas, quien esté a favor de la moción presentada por la concejala María Fernanda Cornejo levante la mano, **VOTACIÓN:** A **FAVOR votan los señores concejales y señoritas concejalas:** Sr. Jorge Carpio, Msc. Wilson Castillo Hinojosa, Msc. María Fernanda Cornejo Loayza, Ing. Vicente Ludeña, Msc. Raúl Pérez Ayala, Arq. Mayra Tasipanta Caiza, Señorita Vicealcaldesa Ing. Mayra Pillajo Chilig; y, Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía. **TOTAL, DE LA VOTACIÓN ocho votos a FAVOR.** - señor alcalde por **UNANIMIDAD** Se aprueba la moción presentada por la concejala María Fernanda Cornejo. **Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, Alcalde, manifiesta:** Gracias, señorita secretaria , tenga la bondad el siguiente punto del orden del día. **Abg. Katerine Baquero Aldaz, Secretaria general, manifiesta:** Con su autorización, señor alcalde.

**5. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL JUEVES 28 DE DICIEMBRE DE 2023:** Hasta ahí el punto señor alcalde. **Tnlgo.**

**Wilson Rodríguez Vergara, Alcalde, manifiesta:** Gracias, señorita Secretaria , señoritas y señores concejales el punto del orden está en consideración, tenga la bondad, señor Jorge Carpio. **Concejal, Tnlgo. Jorge Carpio, manifiesta:** Gracias, señor alcalde, primeramente, un saludo a quien nos mira a través de nuestra página, un saludo a los medios de comunicación presentes, a la señorita vicealcaldesa, a las compañeras y compañeros concejales, señorita prosecretaria , señorita secretaria general, señor procurador, señor alcalde, muy buenos días con todos. Antes de elevar la moción, quiero dirigirme a la noble comunidad mejiese para desearles que en este año se cumplan todos nuestros anhelos, nuestros deseos, poniendo de parte para que conjuntamente en nuestros hogares, en nuestro trabajo y en el desarrollo de nuestro cantón podamos ir cumpliendo todo lo que nos habíamos propuesto en beneficio de todos. Señor alcalde, me permito elevar la moción que se apruebe el Acta de la sesión extraordinaria del día jueves 28 de diciembre del 2023, muchas gracias, señor alcalde. **Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, Alcalde, manifiesta:** Gracias, señorita secretaria , tenga la bondad siguiente punto del orden del día. **Abg. Katerine Baquero Aldaz, Secretaria general, manifiesta:** con su autorización señor Alcalde. **Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, Alcalde, manifiesta:** Gracias, señor concejal Jorge Carpio, hay una moción presentada, hay apoyo a la misma. **VOTO DE APOYO:** (Msc. María Fernanda Cornejo, Msc. Raúl Pérez). Habiendo apoyo a la misma señorita secretaria , tenga la bondad de elevar a votación. **Abg. Katerine Baquero Aldaz, secretaria general,**



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA  
NÚMERO 001**



**SESIÓN: ORDINARIA**

**FECHA: 04-ENERO-2024**

**ADMINISTRACIÓN 2023-2027**

**manifiesta:** Con su autorización, señor Alcalde, señor alcalde, señores concejales, señoritas, concejalas, quien esté a favor de la moción presentada por el concejal Jorge Carpio levante la mano, **VOTACIÓN:** *A FAVOR votan los señores concejales y señoritas concejalas:* Sr. Jorge Carpio, Msc. María Fernanda Cornejo Loayza, Ing. Vicente Ludeña, Msc. Raúl Pérez Ayala, Arq. Mayra Tasipanta Caiza, Señorita Vicealcaldesa Ing. Mayra Pillajo Chilig; y, Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía. EN BLANCO Msc. Wilson Castillo Hinojosa. **TOTAL, DE LA VOTACIÓN siete votos a FAVOR, un voto en BLANCO.** - señor Alcalde por **MAYORIA** Se aprueba la moción presentada por el concejal Jorge Carpio. **Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, Alcalde, manifiesta:** Gracias, señorita secretaria , tenga la bondad el siguiente punto del orden del día. **Abg. Katerine Baquero Aldaz, secretaria general, manifiesta:** Con su autorización, señor alcalde.

**6.- ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DEL INFORME NRO. 002-COOPPOT-2023-I, DE 27 DE DICIEMBRE DE 2023, SUSCRITO POR LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, RESPECTO AL “CONVENIO DE ADMINISTRACIÓN, USO Y MANTENIMIENTO DEL PREDIO CON CLAVE CATASTRAL 1703530103038004000 ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA Y EL COMITÉ PRO MEJORAS DEL BARRIO LA FLORENCIA DE CARAPUNGO, PARROQUIA CUTUGLAGUA”:** Hasta ahí el punto señor alcalde. **Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, Alcalde, manifiesta:** Gracias, señorita Secretaria , señorita y señores concejales del punto del orden está en consideración, tenga la bondad, señor concejal Wilson Castillo. **Msc. Wilson Castillo Hinojosa, concejal, manifiesta:** Muchas gracias señor alcalde, señor alcalde primero quisiera hacer público mi agradecimiento a los miembros de la Comisión de Obras Públicas, con quienes hemos venido trabajando en este caso el magister Raúl Pérez Vicepresidente de la Comisión, y la compañera arquitecta Mayra Tasipanta quien es vocal también de la Comisión de Obras Públicas, con quienes hemos podido trabajar a lo largo de todos estos meses, sacando los requerimientos que se ha presentado y planteado la ciudadanía en su momento. En este caso señor alcalde había llegado a la comisión un pedido para un convenio de uso y administración que estaba solicitando el barrio la Florencia señor Alcalde y en sesión ordinaria de la Comisión de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial realizada el lunes 4 de diciembre de 2023, a las 15:00 H de la sala de concejales, convocada en este



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA  
NÚMERO 001**



**SESIÓN: ORDINARIA**

**FECHA: 04-ENERO-2024**

**ADMINISTRACIÓN 2023-2027**

caso por mi persona como presidente de la comisión, señor alcalde se analizó los distintos documentos remitidos por cada una de las direcciones, así como el informe jurídico remitido por procuraduría síndica y se plantearon las siguientes conclusiones, señor alcalde. La primera conclusión establece que de acuerdo al (INFORME DE INSPECCIÓN TÉCNICA: DIPLAT-IT-2023-INSPTec-077, de fecha 20 de septiembre de 2023), suscrito por la Arq. Gabriela Gortaire, Analista de Inteligencia Territorial e Informe Jurídico (INFORME N° 0212-PS-2023, de 28 de septiembre de 2023), suscrito por el Abg. Esp. Geovanny Pilaguano, Procurador Síndico, la **COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, RESOLVIÓ emitir INFORME FAVORABLE** a la solicitud de Convenio de administración, uso y mantenimiento del predio con clave catastral 1703530103038004000, entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mejía y el Comité Pro mejoras del Barrio La Florencia de Carapungo, de la parroquia Cutuglagua, por el lapso de 5 años. En el mismo informe nos hemos permitido los miembros de la comisión plantear dos recomendaciones: 1. Solicitar al señor Alcalde ponga en consideración del Concejo Municipal, el presente informe, para el tratamiento respectivo. 2. Autorizar al Señor Alcalde la suscripción del Convenio de administración, uso y mantenimiento del predio con clave catastral 1703530103038004000, entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mejía y el Comité Pro mejoras del Barrio La Florencia de Carapungo, de la parroquia Cutuglagua, por el lapso de 5 años. En ese sentido señor alcalde, en concordancia con lo que establece la normativa legal vigente, así como lo que establece el literal g) del artículo 49 de la Ordenanza Que Regula El Funcionamiento Del Concejo, en lo que compete a la Comisión de Obras Públicas, el literal i) establece emitir informe respecto a procesos de uso y administración de bienes municipales y participación administrativa. Señor alcalde en ese sentido nada más conforme lo que establece el informe suscrito por la Comisión de Obras Públicas, me permito mocionar la siguiente resolución señor alcalde; autorizar al señor alcalde la suscripción del Convenio de Administración, uso y mantenimiento del predio con clave catastral, 17035301030380040000 entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mejía y el Comité Pro Mejoras del Barrio La Florencia de Carapungo, parroquia Cutuglagua. **Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, Alcalde, manifiesta:** Gracias, señor concejal Wilson Castillo, Gracias, señor concejal Wilson Castillo, bueno de antemano quiero felicitarle a toda la comisión, pero también pedirles de favor que hay muchos trámites que hay que



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA  
NÚMERO 001**



**SESIÓN: ORDINARIA**

**FECHA: 04-ENERO-2024**

**ADMINISTRACIÓN 2023-2027**

dar seguimiento en cada una de las parroquias, que sin duda en Cutuglagua existe casi el 70% de trámites por lo que quiero extender ese agradecimiento público a la Comisión de Obras Públicas que usted es presidente, pero también pedirle de favor que hay que seguir con este trabajo tanto en las parroquias rurales, como en la cabecera cantonal. Señores concejales, señoritas concejales hay una moción presentada, hay apoyo a la misma. **VOTO DE APOYO:** (Msc. María Fernanda Cornejo, Msc. Raúl Pérez). Habiendo apoyo a la misma señorita secretaria , tenga la bondad de elevar a votación. **Abg. Katerine Baquero Aldaz, secretaria general, manifiesta:** Con su autorización, señor alcalde, señor alcalde, señores concejales, señoritas, concejales, quien esté a favor de la moción presentada por el concejal Wilson Castillo levante la mano, **VOTACIÓN:** *A FAVOR votan los señores concejales y señoritas concejales:* Sr. Jorge Carpio, Msc. Wilson Castillo Hinojosa, Msc. María Fernanda Cornejo Loayza, Ing. Vicente Ludeña, Msc. Raúl Pérez Ayala, Arq. Mayra Tasipanta Caiza, Señorita Vicealcaldesa Ing. Mayra Pillajo Chilig; y, Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía. **TOTAL DE LA VOTACIÓN ocho votos a FAVOR.** - señor alcalde por **UNANIMIDAD** Se aprueba la moción presentada por el concejal Wilson Castillo. **Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, alcalde, manifiesta:** Gracias, señorita secretaria, tenga la bondad siguiente punto del orden del día. **Abg. Katerine Baquero Aldaz, secretaria general, manifiesta:** Con su autorización señor alcalde.

**7.- ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DEL INFORME NRO. 003-COOPPOT-2023-I, DE 27 DE DICIEMBRE DE 2023, SUSCRITO POR LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, RESPECTO AL “CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL DE USO Y OCUPACIÓN GRATUITO ENTRE GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA Y LA DIRECCIÓN DISTRITAL DE PICHINCHA DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA”:** Hasta ahí el punto señor alcalde. **Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, alcalde, manifiesta:** Gracias, señorita secretaria, señorita y señores concejales del punto del orden está en consideración, tenga la bondad, señor concejal Raúl Pérez. **Msc. Raúl Pérez, concejal, manifiesta:** Muy Buenos días señor alcalde, compañeros concejales, señorita secretaria, señorita prosecretaria, señor síndico, señores, empleados municipales, señores de la prensa, comunidad mejiese que nos escucha por las redes sociales, quiero expresar un saludo de parte de mi persona y del Gobierno a toda la ciudadanía del cantón, que este 2024 sea de lo mejor para todos y cada uno de los hogares. Luego de haber trabajado con la



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA  
NÚMERO 001**



**SESIÓN: ORDINARIA**

**FECHA: 04-ENERO-2024**

**ADMINISTRACIÓN 2023-2027**

Comisión de Obras Públicas directamente en los pedidos de la ciudadanía y los pedidos de las instituciones correspondientes que han llegado acá a la municipalidad, me permito mocionar la autorización al señor alcalde de la suscripción del Convenio de cooperación interinstitucional de uso y ocupación gratuito entre Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mejía y la Dirección distrital de Pichincha del Ministerio de Agricultura y Ganadería, hasta ahí mi moción señor alcalde **Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, Alcalde, manifiesta:** Gracias, señor concejal Raúl Pérez, hay una moción presentada, hay apoyo a la misma. VOTO DE APOYO: (Msc. María Fernanda Cornejo, Msc. Wilson Castillo). Habiendo apoyo a la misma señorita secretaria , tenga la bondad de elevar a votación. **Abg. Katerine Baquero Aldaz, secretaria general, manifiesta:** Con su autorización, señor alcalde, señores concejales, señoritas, concejalas, quien esté a favor de la moción presentada por el concejal Raúl Pérez levante la mano, **VOTACIÓN: A FAVOR votan los señores concejales y señoritas concejalas:** Sr. Jorge Carpio, Msc. Wilson Castillo Hinojosa, Msc. María Fernanda Cornejo Loayza, Ing. Vicente Ludeña, Msc. Raúl Pérez Ayala, Arq. Mayra Tasipanta Caiza, Señorita Vicealcaldesa Ing. Mayra Pillajo Chilig; y, Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía. **TOTAL DE LA VOTACIÓN ocho votos a FAVOR.** - señor Alcalde por **UNANIMIDAD** Se aprueba la moción presentada por el concejal Raúl Pérez. **Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, alcalde, manifiesta:** Gracias, señorita secretaria , tenga la bondad siguiente punto del orden del día. **Abg. Katerine Baquero Aldaz, secretaria general, manifiesta:** Con su autorización señor alcalde.

**8.- ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DEL INFORME NRO. 004-COOPPOT-2023-I DE 27 DE DICIEMBRE DE 2023, SUSCRITO POR LA COMISIÓN DE OBRAS PUBLICAS Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, RESPECTO AL “TRASPASO DE DOMINO BAJA LA FIGURA LEGAL DE DONACIÓN DEL BIEN INMUEBLE DENOMINADO EDIFICIO DEL JARDÍN JUAN GUTEMBERG, DE PROPIEDAD DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN A FAVOR DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA:** Hasta ahí el punto señor alcalde. **Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, alcalde, manifiesta:** Gracias, señorita secretaria, señorita y señores concejales del punto del orden está en consideración, tenga la bondad, señor concejal Wilson Castillo. **Msc. Wilson Castillo Hinojosa, concejal, manifiesta:** Muchas gracias, señor alcalde, creo que este es un pedido que viene haciendo la ciudadanía principalmente del barrio, La Salud, a mi oficina han llegado varios ciudadanos porque realmente el estado en el que se encuentra el edificio del antiguo jardín Juan Gutenberg, que además es donde muchos machacheños hemos



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA  
NÚMERO 001**



**SESIÓN: ORDINARIA**

**FECHA: 04-ENERO-2024**

**ADMINISTRACIÓN 2023-2027**

estudiado, en mi caso también le comento a la ciudadanía que también pude estudiar en esta institución icónica del Cantón Mejía y realmente hoy nos da mucho pesar que las instalaciones de esta institución estén abandonadas, existen ramas, existen incluso ratas, yo creo que no es lógico que una institución con tanta historia, con tanta trayectoria, actualmente este en esas condiciones señor alcalde, yo creo que es fundamental que una vez que el bien pase a formar parte del GAD Municipal, se le dé la atención necesaria, en ese sentido señor alcalde también llegó a la Comisión de Obras Públicas de Ordenamiento Territorial desde la Secretaría General para que se resuelva este pedido dentro de la Comisión, conforme lo que establece la normativa legal vigente y En Sesión Ordinaria de la COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, realizada el lunes 04 de diciembre de 2023, a las 15h00, en la Sala de Concejales, convocada con Memorando Nro. 019-COOPPOT-2023, de 30 de noviembre de 2023. Como punto número ocho se realizó el *“Análisis y Resolución del Memorando Nro. GADMCM-SECGRAL-2023-220-MI, de 16 de noviembre de 2023, suscrito por la Abg. Katerine Baquero A, Secretaria General, que contiene la sumilla inserta del señor Alcalde, en el INFORME JURÍDICO No.- 233-PS-2023 de 14 de noviembre de 2023, suscrito por el Abg. Esp. Geovanny Pilaguano, Procurador Sindico, referente al “Traspaso de dominio bajo la figura legal de Donación del Bien Inmueble denominado edificio del Jardín Juan Gutemberg, de propiedad del Ministerio de Educación a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mejía”*”. En la que los integrantes de la Comisión y los asistentes, observaron lo siguiente:

- De conformidad con el Oficio Nro. SETEGISP-SII-2021-0385-O, de 01 de diciembre de 2021, suscrito por el Ing. Pablo Alfonso Saa Burbano, Subsecretario de Infraestructura Inmobiliaria, concerniente al dictamen de viabilidad de transferencia de dominio bajo la figura legal de donación del bien inmueble denominado edificio del Jardín de Infantes Juan Gutemberg, ubicado en el cantón Mejía, Provincia de Pichincha de propiedad del Ministerio de Educación a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mejía, la comisión elabore el informe favorable para el tratamiento respectivo. En el mismo sentido señor alcalde se realizan las siguientes conclusiones; De acuerdo al Oficio Nro. SETEGISP-SII-2021-0385-O, de 01 de diciembre de 2021, suscrito por el Ing. Pablo Alfonso Saa Burbano, Subsecretario de Infraestructura Inmobiliaria respecto de la viabilidad de transferencia de dominio bajo la figura legal de donación del bien inmueble denominado edificio del Jardín de Infantes



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA  
NÚMERO 001**



**SESIÓN: ORDINARIA**

**FECHA: 04-ENERO-2024**

**ADMINISTRACIÓN 2023-2027**

Juan Gutemberg, ubicado en el cantón Mejía, Provincia de Pichincha de propiedad del Ministerio de Educación a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mejía e INFORME JURÍDICO No.- 233-PS-2023 de 14 de noviembre de 2023), suscrito por el Abg. Esp. Geovanny Pilaguano, Procurador Síndico, la **COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, RESOLVIÓ** emitir **INFORME FAVORABLE** a la transferencia de dominio bajo la figura legal de donación del bien inmueble denominado edificio del Jardín de Infantes Juan Gutemberg, ubicado en el cantón Mejía, Provincia de Pichincha de propiedad del Ministerio de Educación a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mejía. Se plantearon las siguientes recomendaciones señor alcalde dentro del mismo informe; Solicitar al señor Alcalde ponga en consideración del Concejo Municipal, el presente informe, para el tratamiento respectivo. Acoger el INFORME JURÍDICO No.- 233-PS-2023 de 14 de noviembre de 2023, suscrito por el Abg. Esp. Geovanny Pilaguano, Procurador Síndico. Disponer a Procuraduría Síndica continúe con los trámites correspondientes para la transferencia de dominio bajo la figura legal de donación del bien inmueble denominado edificio del Jardín de Infantes Juan Gutemberg, ubicado en el cantón Mejía, Provincia de Pichincha de propiedad del Ministerio de Educación a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mejía. En ese sentido señor alcalde, hemos dado cumplimiento a lo que establece la ordenanza de Funcionamiento del Concejo en el artículo 49, numeral literal g), en lo que respecta al tema de la Comisión de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial, si no hay ninguna postura más de los compañeros, me permitiría lanzar el tema de la resolución. **Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, Alcalde, manifiesta:** Gracias señor concejal Wilson Castillo, tenga la bondad, señorita Arquitecta Mayra Tasipanta. **Arq. Mayra Tasipanta Caiza, concejala, manifiesta:** Buenos días a la Comunidad del cantón Mejía, que ve y escucha a este Concejo, buenos días señores de la prensa que son muy importantes para que se dé a conocer todo lo que se trate en este Concejo, buenos días, compañeros de comunicación, compañeras concejalas, compañeros concejales, señorita secretaria , prosecretaria , señor alcalde. Señor alcalde, en cuanto en este punto del orden del día soy parte de la comisión, soy vocal de la comisión y tenemos algunos puntos que sí quisiera tratar que tal vez se nos fue en la comisión, justamente estuve el día de hoy tratando este punto con excompañeros que nosotros comenzamos este proceso, este proceso comenzó en la anterior administración,



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA  
NÚMERO 001**



**SESIÓN: ORDINARIA**

**FECHA: 04-ENERO-2024**

**ADMINISTRACIÓN 2023-2027**

de este tema de solicitar y quién estuvo a cargo fue el compañero licenciado Ayala, quien estaba en ese proceso con todas las instituciones del Estado en ese sentido nosotros recibimos un informe de Procuraduría Síndica, pero no tenemos un adjunto que en ese entonces recibió la comisión, eso es lo que me está comentando y justamente por eso es que comienzo a tratar este proceso, porque en las recomendaciones que nos da el señor Jurídico nos dice, que se ponga en conocimiento de la Comisión de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas, a fin de que se proceda con su correspondiente análisis y resolución a fin de de emitirse un criterio favorable en el Pleno del Concejo, previo a las escrituras de transferencia de dominio mediante la figura de donación. ¿Cuáles son los documentos habilitantes que tuvimos para nosotros tratar este punto del orden del día?, fueron El informe jurídico, también nos envía las escrituras y también nos envía este documento que justamente nosotros revisamos pero posterior a este documento hay otro donde nos contesta mencionando que INMOBILIAR no tiene o no tuvo inventariado el Juan Gutenberg, por eso cuando nosotros solicitamos a INMOBILIAR y prácticamente procede a enviar al Ministerio de Educación y la contestación del Ministerio de Educación todavía no la tenemos, entonces esta contestación última es del subsecretario de infraestructura inmobiliaria Pedro Alfonso Saa, envía al Ministerio de Educación, pero el último documento del Ministerio hacia nosotros no tenemos ese documento que sí han recibido los anteriores compañeros, si no tenemos ese documento y si INMOBILIAR dice que ellos no han tenido inventariado porque en esa contestación menciona que no está inventariado, nosotros tendríamos que esperar al documento del Ministerio de Educación porque prácticamente le pertenecería al Ministerio de Educación, cuando nosotros hicimos este procedimiento porque recuerdo que también estuve en el proceso, nosotros asistimos a la zonal del Tena. ¿Recuerdo en ese entonces estaba una compañera de directora y ella nos mencionó que debemos dirigirnos a INMOBILIAR, cuando nosotros nos dirigimos a INMOBILIAR se enviaron todos los documentos que justamente aquí menciona en este documento de la Secretaría Técnica de INMOBILIAR y cuáles son las solicitudes y como aquí en este documento, nosotros tratamos en la Comisión, parte de que sí existe viabilidad para la donación, pero lo que menciona es INMOBILIAR, no el Ministerio? Entonces compañeros, creo que nos faltó un documento de Obras Públicas si no tenemos la contestación del Ministerio no podríamos pasar todavía este punto del orden del día, así que compañero concejal, solicito que se quede



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA  
NÚMERO 001**



**SESIÓN: ORDINARIA**

**FECHA: 04-ENERO-2024**

**ADMINISTRACIÓN 2023-2027**

en este punto por faltarse el documento del Ministerio, no sé qué nos diga el compañero, no me acuerdo si estuvieron los de Procuraduría, pero menciona que sí hay una contestación del Ministerio al no tener ese documento del Ministerio y al afirmarnos que el Gutenberg no está inventariado por INMOBILIAR, solo el Ministerio tendría que mandarnos el documento oficial y sí tenemos el documento oficial, pero solo de INMOBILIAR entonces, creería que este punto del orden del día lo podríamos dejar para que se devuelva a la Comisión de Obras Públicas y poderlo tratar nuevamente en la comisión, solicitar ese documento del Ministerio y con ese documento volver a resolver y enviarlo nuevamente al Concejo Municipal, entonces solicito compañero que se pueda hacer una nueva moción donde el punto se devuelva a la Comisión de Obras Públicas para tratarlo. **Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, Alcalde, manifiesta:** Gracias, señorita Arquitecta Mayra Tasipanta; Yo quisiera que quede claro que nosotros tenemos dos clases de trámites, tanto con INMOBILIAR como con el Ministerio de Educación, nosotros y le pongo en conocimiento señorita concejal nosotros estamos en trámite, la ex Mariano Negrete, la ex Luis Felipe de Borja, sin duda Juan Gutenberg, estamos atrás de la propiedad de Mamaguacho, que fue entregado al Ministerio de Educación, entonces tenemos varios trámites, señor síndico, le pido que de lectura tenga la bondad al oficio; tenga la bondad señor concejal Raúl Pérez. **Msc. Raúl Pérez, concejal, manifiesta:** Señor alcalde, sí la Comisión de Educación se reunió para tratar alguno de estos puntos de recuperación de algunas instituciones educativas que están a cargo del Ministerio de Educación y como usted bien lo informó necesitamos que se done a la municipalidad, es decir recuperar un predio que pertenecía antes a la municipalidad y donamos para que el Ministerio de Educación pueda desarrollar las instituciones educativas en nuestro cantón, son como 7 instituciones que nosotros queremos recuperar, en este caso la Isabel Yáñez, la Luis Felipe Borja, estamos con la Escuela 11 de Noviembre de Tucuso, también el jardín de infantes Merlo de Tucuso, también hay otro predio que también es municipal y que está abandonado, que es la supervisión que era anteriormente Distrito 17D11 Mejía-Rumiñahui, al frente del estadio el Chan y una escuela Primicias de la Cultura Ecuatoriana, que es en Cutuglagua, es decir que se ha estado trabajando con la Comisión y el Gobierno Descentralizado Municipal del Cantón para poder recuperar estos predios inmediatamente, para poder nosotros tomar las acciones respectivas y darle mejor uso a estas instalaciones, hasta ahí mi intervención. **Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, Alcalde, manifiesta:** Gracias



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA  
NÚMERO 001**



**SESIÓN: ORDINARIA**

**FECHA: 04-ENERO-2024**

**ADMINISTRACIÓN 2023-2027**

señor Concejal, igual felicitarle a usted porque por delegación del alcalde, usted me ha pedido y me ha dado toda la información de todas las instituciones que tienen que ser revertidas al Gobierno Municipal, tenga la bondad señorita vicealcaldesa. **Ing. Mayra Pillajo Chilig, vicealcaldesa, manifiesta:** Señor alcalde, sería importante que nos ayuden con un criterio jurídico los que hayan estado a cargo en el momento y también el criterio jurídico del abogado Giovanni. **Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, Alcalde, manifiesta:** Después de que hable el señor Concejal Wilson Castillo se va a dar la palabra al señor procurador sindico y a sus colaboradores para que puedan explicar de mejor manera. **Ing. Mayra Pillajo Chilig, vicealcaldesa, manifiesta:** Sería importante antes que de la moción. **Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, alcalde, manifiesta:** Abogado Israel Enríquez tenga la bondad. **Abg. Israel Enríquez, manifiesta:** Muy Buenos días señor alcalde, procurador síndico, secretaría general, señorita prosecretaria con todos los concejales, concejalas en pleno. En lo que corresponde al trámite en cuestión hay que señalar que un antecedente primordial de este caso que es la naturaleza jurídica de la propiedad, es importante tener en consideración que el bien inmueble, la propiedad, es decir, la titularidad de dominio, si bien se encuentra a favor del Ministerio de Educación. ¿Quién maneja los bienes del Estado? es INMOBILIAR en este caso hasta dentro de la propia escritura se lo hace a través de ese antecedente. Bajo esta premisa hay que tener en consideración no recuerdo exactamente la fecha, en la particularidad de este caso de la propiedad es que el Gobierno Municipal en primera instancia, dona este inmueble a favor del Ministerio de Educación para cierto objeto, el cual no se cumplió y por lo tanto legalmente lo que nos correspondía realizar aquí era una restitución del bien, porque no se cumplió el objeto de la donación; sin embargo, Legalmente en la donación se instituye una cláusula de irrevocabilidad, por lo tanto nosotros como Gobierno Municipal, no podíamos haber hecho esa restitución porque la donación en ese entonces se le instituyó con esa condición de irrevocable. Entonces, desde la anterior administración hubo este conocimiento de estos procesos, como lo es este caso, como hay otros casos en donaciones que se habían hecho a otras instituciones, el objeto de donación de comodatos no se realizó, es decir, estos bienes no están siendo utilizados para un servicio público y eran del Gobierno Municipal. En este caso se hizo acercamientos y quiero poner en contexto que sí se hizo acercamientos no sólo con INMOBILIAR, sino con el Ministerio de Educación y si ustedes ven en el dictamen que se emite la viabilidad de transferencia de dominio a través del oficio



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA  
NÚMERO 001**



**SESIÓN: ORDINARIA**

**FECHA: 04-ENERO-2024**

**ADMINISTRACIÓN 2023-2027**

de la Secretaría Técnica de INMOBILIAR, en sus antecedentes hacen mención a toda esta tramitología que se va gestionando desde la alcaldía, Ministerio de Educación, que es en el tema zonal con nosotros e INMOBILIAR toda esta tramitación desencadena este proceso para nosotros cerrar ya este tema, porque ha sido un tema de ir y venir, de temas de que se han hecho hasta ya minutas y luego cambio de administración, cambio de personeros del Ministerio y el proceso siempre se iba estancando y en este caso lo que nosotros desde el área jurídica, lo que se pretende es una prontitud en el trámite para terminar ya finalmente con escrituras públicas y pase nuevamente a ser propiedad del Gobierno Municipal que como les explico el contexto vendría a ser de que nosotros restituir este bien; sin embargo, por la naturaleza jurídica que ha pasado en este caso y que en otros casos también nos sigue así, ha sido este tema de informes tras informes, ya hemos hecho hasta a veces minutas de resciliaciones y a veces el criterio de un ministro no es del mismo criterio de otro ministro, un criterio de los personeros de INMOBILIAR no llega a ser el mismo de otro. Entonces hacemos un trámite como Gobierno Municipal, con el aval del Ministerio de Educación de INMOBILIAR, pasa algún tiempo y no se perfecciona, por A o B circunstancia y luego cambian el criterio, nos piden otras cosas, otro procedimiento, entonces nosotros como Gobierno Municipal, en este caso en particular, para nosotros es importante que salga de manera oportuna; nosotros ahorita tenemos ya un documento habilitante para escriturar, una transferencia de dominio a favor del Gobierno Municipal, si es que en este momento se autoriza y por eso es el Pleno por esta misma naturaleza de este proceso, nosotros inmediatamente hasta si es de parte de nosotros hacer la minuta, poner en conocimiento del Ministerio de Educación, firmar y ahí lo va a validar, porque quién va a firmar esto, aquí se autoriza para que ya lo perfeccione a través del Ministerio, va a validar el propio Ministerio de la escritura porque no podemos nosotros unilateralmente inscribir esto si no hacemos una escritura pública y en escritura pública va a comparecer el ministro y el ministro va a suscribir y lo que podríamos hacer una vez inscrita ponerles en conocimiento de ustedes que se terminó el proceso y así culminar esto, para nosotros es importante porque en realidad ha sido un tema desde hace años atrás, como en este proceso, y creo que lo tiene conocimiento también el magister de varios predios que no están teniendo un servicio público y en realidad hasta afectan al servicio público y nosotros como municipio queremos precautelarnos este servicio, ahorita tendríamos ya el visto bueno y una favorabilidad y viabilidad jurídica y técnica para inscribir,



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA  
NÚMERO 001**



**SESIÓN: ORDINARIA**

**FECHA: 04-ENERO-2024**

**ADMINISTRACIÓN 2023-2027**

eso nada más queríamos poner en contexto desde la procuraduría. **Msc. Raúl Pérez, concejal, manifiesta:** Permítame señor alcalde. **Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, alcalde, manifiesta:** Tiene la palabra señor concejal Raúl Pérez. **Msc. Raúl Pérez, concejal, manifiesta:** Sí, para ponerles en contexto a la ciudadanía y a los compañeros concejales, bueno este bien está en el barrio la Salud, el barrio donde que yo nací, crecí, y quiero ponerles en contexto, todo lo que ha sucedido con ese bien inmueble, se llama el barrio la Salud porque ahí funcionaba primeramente la Casa de Salud del Cantón Mejía, es decir, no había el hospital y funcionaba ahí la Casa de salud, luego de eso, en este sentido se construyó el hospital correspondiente a Machachi y ese bien quedó abandonado, siempre se utilizó por parte de la municipalidad en diferentes áreas, recuerdo era la Tenencia Política, era el Registro Civil, recuerdo también la Liga Cantonal y muchas digamos en este caso, oficinas que correspondía tanto a nivel nacional como a la municipalidad, luego de eso, dentro de la necesidad que había de educación por los jardines de infantes que en ese tiempo había, en la época de la administración municipal del señor. El señor Hernán Mancheno que era el rector del colegio Machachi, el era el presidente del Consejo Municipal, entonces ahí era la necesidad de crear un jardín de infantes, entonces se le vio y le estructuró para que el Ministerio de Educación funcione ahí, el jardín de infantes Juan Gutenberg, luego de haber crecido tanto el Juan Gutenberg y lamentablemente se produce el incendio, más o menos en el 2002 el incendio de esas instalaciones, entonces el Distrito unifica las unidades educativas en el 2008 y de ahí hace que en este caso el Juan Gutenberg pase a la Unidad Educativa Machachi, y esas instalaciones como están destruidas en un porcentaje hablemos de un 20% porque el 80% está en buen estado, quedaron abandonadas por el Ministerio de Educación. Así es el contexto donde se estableció esta institución educativa de jardín de infantes. Ahora muy bien, como muchas veces estos predios municipales, por necesidad de la comunidad, la municipalidad extendía sí para que se pueda solucionar estos problemas que tenía la comunidad, lo mismo lo hizo con el jardín Gutenberg, pero nunca lo hicieron transferencia directamente como donación, ni tampoco sí, esos son los problemas que existe y no hay el inventariado en las instituciones que corresponde, pero si nosotros ya tenemos un documento donde nos permite por parte de INMOBILIAR hacer un proceso, el registrador de la propiedad habilitará no es cierto que ese predio va a regresar a la municipalidad, nosotros vamos a notificar al Ministerio de Educación, en este caso al distrito 17D11 Mejía-



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA  
NÚMERO 001**



**SESIÓN: ORDINARIA**

**FECHA: 04-ENERO-2024**

**ADMINISTRACIÓN 2023-2027**

Rumiñahui de la ocupación del predio por parte de la municipalidad, porque no tienen ni ellos tampoco ningún documento absoluto habilitante que les pertenezca a ellos. Porque en esas épocas de estas donaciones son múltiples, no había esta ley correspondiente a la legalización de estos predios escolares, entonces ahí nosotros tenemos que prever en este sentido lo que nos establece el doctor no es cierto que se pueda realizar, se pueda revertir ese predio y nosotros poder escriturar directamente a beneficio de la municipalidad, este es mi criterio, que mi forma de pensar muchas gracias, señor alcalde. **Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, alcalde, manifiesta:** Gracias, señor Concejal Raúl Pérez, antes de darle la palabra al señor síndico, usted está delegado por mi persona donde que usted es la persona que conoce y le pido de favor que esto hay que dar trámites inmediatos. A veces es fácil reclamar sin leer bien, pero también les comento a ustedes que este trámite nos hemos demorado 7 meses, hemos tenido reuniones en INMOBILIAR, en el Ministerio de Educación, hemos tenido que esperarles a los subsecretarios, a los ministros y estos bienes son bienes municipales que nosotros necesitamos es inmediatamente para el buen funcionamiento, necesitamos, para la banda, necesitamos para Acción Social, necesitamos para más direcciones que necesitan espacio, yo lo que les pido de favor es dar es una salida pronta, magister a usted agradecerle porque es la persona que está al frente, que sin duda usted es el Presidente de la Comisión de Educación y yo le había pedido que usted tenga toda la información para hacer un seguimiento de toda la información. Le doy la palabra al señor síndico que sea claro y conciso, antes tenga la bondad, señor Jorge Carpio. **Sr. Jorge Carpio, concejal, manifiesta:** Gracias, señor alcalde bueno primeramente yo no soy parte de la comisión pero el momento que nos presentan este informe y también los documentos adjuntos que tenemos en digital todos los compañeros concejales, me permito referirme al informe de la Secretaría Técnica de Gestión Inmobiliario del sector público, el oficio número SETGISP-SII-2021-0385-0, del primero de diciembre del 2021, en el cual 6.7.4, que mediante informe de planificación número DMR del Ministerio de Educación y manifiesta muy claramente que el director distrital Mejía-Rumiñahui de Educación recomienda continuar con los trámites para la donación del predio del Ministerio de Educación al GAD Municipal de Mejía para desarrollar el programa de atención para personas con discapacidad en situación de pobreza y pobreza extrema en el cantón Mejía, en el predio correspondiente a la Escuela de Educación Básica Juan Gutenberg, igual lo establece en el artículo 6.7.5 y en el 6.7.6, en la cual



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA  
NÚMERO 001**



**SESIÓN: ORDINARIA**

**FECHA: 04-ENERO-2024**

**ADMINISTRACIÓN 2023-2027**

también en la 6.8, establece que la situación jurídica del bien inmueble manifiesta muy claramente que es de propiedad del Ministerio de Educación, eso lo establece la misma Secretaría de INMOBILIAR y por último, en la recomendación el punto 7 que nos dice, con los antecedentes expuestos, esta dirección de análisis y uso de bienes en cumplimiento de las atribuciones y responsabilidades, complementadas en los artículos 10, numeral 1.2.1.2.1 literal d), numeral 3, de la reforma del Estatuto Orgánico del Servicio y Gestión Inmobiliaria del Sector Público, actualmente Secretaría Técnica de Gestión Inmobiliaria del Sector Público y en atención a lo señalado en los numerales 3 y 12 del Decreto Ejecutivo número 503 del 13 de septiembre de 2018, publicado en el suplemento del registro oficial número 335 del 26 de septiembre de 2018 y de conformidad con lo prescrito en los artículos 71 y 72 del Estatuto Del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva, presenta este informe y recomienda que es técnica y jurídicamente viable que el Ministerio de Educación transfiera a título gratuito bajo la figura legal. En este sentido yo creo que los documentos están plasmados aquí en este informe y también de acuerdo a la parte jurídica, el momento que se haga la escritura pública de donación, obviamente, tanto de parte de la dirección jurídica del Ministerio de Educación, tanto como Procuraduría Síndica se tiene que adjuntar los documentos de respaldo correspondientes, también hay que analizar, si bien es cierto, es un informe de la comisión, también tenemos que estar claros que los informes no son vinculantes, sí, y para ello tenemos los departamentos jurídicos de cada una de las instituciones para que al elaborar, ahorita lo que nosotros estamos a través de este informe es tratando de darle la viabilidad correspondiente autorizándole al señor alcalde para que pueda firmar este documento y de igual forma que a Procuraduría Síndica se responsabilice del trámite correspondiente para la elaboración del documento pertinente. Yo creo que en esa parte ya les corresponde la parte legal, porque como decía el compañero concejal este local que inclusive de acuerdo al criterio de dirigentes y moradores del barrio, se ha convertido en una guarida entonces a pesar de que de tener el cerramiento de acuerdo a versiones de la misma gente que se botan por encima de las paredes para entrar hacer sus fechorías ahí y es un foco de inseguridad para todo el sector, por eso igual como decía la compañera, esto se viene tratando de dar solución, inclusive desde la administración anterior, por eso es importante de que a través de estos informes se pueda dar la viabilidad correspondiente, en ese sentido yo sí considero que la comisión ya lo ha analizado, aquí nos han



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA  
NÚMERO 001**



**SESIÓN: ORDINARIA**

**FECHA: 04-ENERO-2024**

**ADMINISTRACIÓN 2023-2027**

presentado, vuelvo y repito los documentos de respaldo correspondientes, los informes, para nosotros hacer referencia a estos informes para que en la elaboración del informe del documento definitivo se adjunte los documentos de respaldo correspondientes. Hasta ahí mi actuación, señor alcalde, gracias.

**Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, Alcalde, manifiesta:** Gracias, señor Concejal, quisiera doctor Israel termine con la lectura. **Abg. Israel Enríquez, manifiesta:** Simplemente hay que precisar ya el aspecto jurídico en el tema de traspaso, hay que entender que el Concejo Municipal esta decisión que se está tomando en el Pleno del Concejo, no es autorizar una donación, ojo, porque no es nuestra propiedad, por eso di ese ese contexto y ese antecedente de la naturaleza de este proceso que era un bien de propiedad pública que fue donado, pero ahorita quién nos ha estado es la autoridad competente en este caso a través de la autorización del dictamen de viabilidad de parte de INMOBILIAR, pero lo que se busca aquí es dar esa legitimidad con una decisión del Concejo para perfeccionar este traspaso de dominio, hay que tener en cuenta y recalco que no se está autorizando una donación que, eso sí, es dispuesto por el Código Orgánico de Organización Territorial, que en caso de donaciones de bienes de propiedad municipal, autoriza el Concejo, pero en este caso no es un bien municipal. En el contexto de que ahora la titularidad pertenece al Ministerio, pero lo que queremos es darle esta legitimidad porque este bien, como les expliqué, era municipal, se donó y ahora nos vuelven a donar porque ya no podemos hacer una restitución y eso es lo que ahorita queremos dar legitimidad a ese procedimiento ¿mediante qué?, mediante la autorización del Concejo para que el alcalde proceda al perfeccionamiento de la transferencia de dominio, más no está autorizando una donación, ya está autorizado por el titular de dominio a través de la viabilidad y se perfeccionará con la escritura pública ya inscrita en el Registro de la Propiedad, con ese antecedente simplemente precisar y como lo ha señalado también el concejal Carpio, dentro de la motivación del dictamen de viabilidad están todos los sustentos del Ministerio a través de su zonal respectivo, con informes de viabilidad tanto técnica como jurídica, para que se realice este traspaso de dominio, eso nada más señor alcalde, y si hay alguna otra precisión.

**Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, alcalde, manifiesta:** Gracias, doctor Israel de la Dirección de Sindicatura, tenga la bondad, señor procurador síndico. **Abg. Esp. Geovanny Pilaguano Guañuna, procurador síndico, manifiesta:** Muy Buenos días, señor alcalde, señorita secretaria , señores concejales, señoritas concejalas, señora, prosecretaria , medios de comunicación aquí presentes, a



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA  
NÚMERO 001**



**SESIÓN: ORDINARIA**

**FECHA: 04-ENERO-2024**

**ADMINISTRACIÓN 2023-2027**

la ciudadanía, muy buenos días; en efecto, como se ha determinado tanto por los señores concejales, cuanto por el técnico responsable de este trámite en procuraduría hemos trabajado durante estos 7 meses en este trámite y mucho antes de que nosotros ingresáramos este trámite también estaba en vigencia, ya viene desde algunos años atrás, tratándose de que esta propiedad del Juan Gutenberg, que ahora se ha convertido en una guarida de malvivientes y de personas que causan temor en la población del sector del barrio la salud, efectivamente hemos continuado con este trámite, tenemos ya la autorización del Ministerio de Educación a través del oficio que muy acertadamente lo acabo de leer el señor Concejal Jorge Carpio, como también el último oficio en el cual nos dan la viabilidad jurídica, nos da un informe jurídico favorable para poder continuar con los trámites de escrituración de esta propiedad, es por eso que nosotros vamos a tener que realizar ya la minuta para enviar al Ministerio de Educación a fin de presionar, nuestra estrategia es esa ya con el informe jurídico favorable, remitir la minuta correspondiente, más los habilitantes al Ministerio de Educación, ya para que se continúe con el proceso de donación que nosotros vamos a recibir, nosotros no estamos entregando, nosotros estamos recibiendo este bien y es por eso que nosotros solicitamos que se dé el trámite correspondiente para poder continuar y poder tener finalmente esta propiedad como propiedad municipal para realizar las gestiones y dar a las organizaciones Acción Social y también a las direcciones departamentales que requieren espacio para poder continuar por eso señores concejales, solicitamos que nos den la viabilidad para nosotros poder continuar con los trámites hasta obtener ya esta donación a favor de la municipalidad. **Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, alcalde, manifiesta:** Gracias, señor procurador sindico, tenga la bondad, señorita concejal Mayra Tasipanta. **Arq. Mayra Tasipanta Caiza, concejala, manifiesta:** Gracias, señor alcalde, en mi segunda intervención, sí justamente señor alcalde, el documento que nosotros tenemos es del primero de diciembre del 2021, 2 años, donde no hemos actualizado ningún documento, donde tenemos nuevas autoridades en todas las entidades del Gobierno y dónde y lo que mencionó el señor Carpio y lo que mencionó el señor es hace 2 años, es el único documento, no tenemos ninguna respuesta del Ministerio de Educación y si el proceso que lo estamos realizando y sí fue, yo soy parte de la Comisión, cometí un error al haber firmado un informe donde no están claras todos los documentos, entiendo lo que dice el compañero de procuraduría, pero aquí en este mismo documento de diciembre del 2021, también menciona que es



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA  
NÚMERO 001**



**SESIÓN: ORDINARIA**

**FECHA: 04-ENERO-2024**

**ADMINISTRACIÓN 2023-2027**

responsabilidad del Ministerio de Educación prever todo el cumplimiento al objeto, pero si tenemos esa respuesta actualizada al 2022 o 2023 o 2024, nosotros podríamos proceder, no hemos perdido 7 meses, como dice el compañero o ganado 7 meses trabajando, no perdemos nada, mandar nuevamente a la Comisión, revisar, preguntar al Ministerio de Educación para no tener inconvenientes y volver al Concejo Municipal nuevamente con este proceso, es mi criterio como concejala y le menciono porque si INMOBILIAR al final tuvo una respuesta o mando una respuesta diciendo no está inventariada, el único documento que tenemos es de INMOBILIAR y no tenemos nada del Ministerio y en la último documento que menciona de hace 2 años, 2 años es el documento que le recuerda a la obligación de la entidad informar a la Secretaría Técnica de este cumplimiento, si existieron anteriores documentos, debía haber ya respuestas del Ministerio a INMOBILIAR que tampoco tenemos, entonces, yo creería que el punto del orden del día debe volver a la Comisión, pero el Concejo es el que decide y cada concejal es el que vota. **Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, alcalde, manifiesta:** Gracias, señorita concejal Mayra Tasipanta, tenga la bondad, señor Concejal Wilson Castillo. **Msc. Wilson Castillo Hinojosa, concejal, manifiesta:** Muchas gracias, señor alcalde, compañeros por eso es que a la ciudadanía le disgusta tanto la política, porque aquí hay que resolver los temas trascendentales que tiene la gente, miren es un edificio que está abandonado, no comparto el tema de malvivientes porque nadie quiere vivir mal, sino que son situaciones que llevan quizá a esas condiciones; sin embargo, yo creo que es un bien que sí tiene que ser atendido y de manera urgente, porque está generando un problema no solo de inseguridad, sino de insalubridad a todo el sector, a un barrio también histórico de aquí de la ciudad de Machachi y muchos ciudadanos lo vuelvo a repetir, han llegado a nuestros despachos a solicitarnos que se haga algo con este bien porque es un bien que está abandonando, subutilizado y para quienes pasamos por esas aulas sí nos duele, pues a los machacheños sí nos duele ver una institución con tanta historia que hoy se encuentra en esas condiciones. Yo creo que ya existe un documento, existe un informe remitido por la Secretaría Técnica de Gestión Inmobiliaria del Sector Público INMOBILIAR, en el que se da el tema de la viabilidad técnica y legal para que se proceda con los trámites de donación, entonces en ese sentido, compañeros yo sí exhortarles y a la gente y a la Comunidad hay que darles respuestas claras y rápidas, si existe viabilidad técnica y legal, compañeros, yo no veo ningún problema en que se proceda con el tema de la autorizar al alcalde



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA  
NÚMERO 001**



**SESIÓN: ORDINARIA**

**FECHA: 04-ENERO-2024**

**ADMINISTRACIÓN 2023-2027**

para que suscriba el tema de la donación, además, no es un bien que pertenezca en este momento al municipio, es un bien que está en manos del Ministerio de Educación y es un bien que va a ser utilizado con el objetivo de brindarle un mejor servicio a la ciudadanía, entonces compañeros, yo creo que el tema político hay que dejarlo a un lado y hay que trabajar en beneficio de lo que realmente necesita la gente; yo estoy de acuerdo con el tema del debate, estoy de acuerdo también con el criterio de que cada concejal tiene su posición y tiene que defenderla y eso es democracia, porque si no seríamos todos iguales y aquí no existiría ningún contraste, ni ninguna divergencia en el tema de criterios, entonces, en ese sentido, yo creo que el debate es saludable, sin embargo, compañeros existiendo viabilidad legal y técnica, yo creo que ese bien debe ser traspasado al GAD Municipal y en este caso no estamos transfiriendo un bien que le pertenezca a al municipio, sino más bien estamos recibiendo un bien. En ese sentido, nada más señor alcalde, conforme lo que establece la normativa legal vigente, así como lo que han planteado los compañeros concejales y los técnicos de procuraduría síndica, así como los documentos habilitantes que nos remitieron a la comisión donde consta el informe remitido por INMOBILIAR en el que se establece la viabilidad técnica y legal, me permito lanzar la siguiente moción, señor alcalde, la siguiente moción va a tener 3 artículos **Artículo 1:** Acoger el Informe Nro. 004-COOPPOT-2023-I de 27 de diciembre de 2023, suscrito por La Comisión de Obras Publicas y Ordenamiento Territorial; **Artículo 2:** Autorizar al Sr Alcalde la suscripción del acuerdo de transferencia de dominio entre Ministerio de Educación a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mejía del Bien Inmueble denominado edificio del Jardín Juan Gutemberg, predio asignado con clave catastral 1703500106021017000; **Artículo 3:** Posterior al traspaso de dominio bajo la figura legal de donación del Bien Inmueble denominado edificio del Jardín Juan Gutemberg de propiedad del Ministerio de Educación a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mejía dispóngase a procuraduría síndica y demás departamentos técnicos realicen todos los tramites necesarios para el perfeccionamiento de la transferencia de dominio bajo la figura de donación esto es su escritura pública e inscripción correspondiente. Señor alcalde, hasta ahí la moción. **Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, Alcalde, manifiesta:** Gracias, señor concejal Wilson Castillo, hay una moción presentada, hay apoyo a la misma, Tenga la bondad, señor concejal Jorge Carpio. **Sr. Jorge Carpio, concejal, manifiesta:** Sí, señor alcalde solamente para corroborar lo que dice el



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA  
NÚMERO 001**



**SESIÓN: ORDINARIA**

**FECHA: 04-ENERO-2024**

**ADMINISTRACIÓN 2023-2027**

compañero concejal, también nos han presentado como documentos de respaldo el último certificado de gravámenes del Registro de la Propiedad de aquí del cantón Mejía, en el cual se ratifica de que este bien es de propiedad del Ministerio de Educación, entonces en ese sentido yo sí creo que lo que se está planteando marca para dar la viabilidad correspondiente, por lo tanto, apoyo a la moción, señor alcalde. **Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, Alcalde, manifiesta:** Gracias señor concejal, antes quisiera comentarles a ustedes compañeros, vuelvo a repetirles hay dos casos tanto en el Ministerio de Educación e INMOBILIAR, hay bienes que no han pasado a INMOBILIAR y hay que trabajar estrictamente con el Ministerio, pido que soliciten esa información; aquí se les entrega toda la información y hay bienes que ya está en INMOBILIAR, que sin duda entonces nosotros tenemos de 2 opciones, les pido de favor eso especial, aquí se les entrega toda la información, pero no se puede, es a veces querer dañar un trabajo que ha costado mucho, más es por el tema burocrático y el tema también es de la inseguridad en ese sector nos hemos reunido con todos los representantes del barrio y es un clamor no para hoy para ayer señores, por eso es lo que les pido de favor, eso es lo que quería comentarles. Bueno, hay una moción presentada por el señor Concejal Wilson Castillo, existiendo el apoyo del señor Concejal Jorge Carpio, señorita Secretaria , tenga la bondad de elevar a votación. **Abg. Katerine Baquero Aldaz, secretaria general, manifiesta:** Con su autorización, señor alcalde, señor alcalde, señores concejales, señoritas, concejalas, quien esté a favor de la moción presentada por el concejal Wilson Castillo levante la mano, **VOTACIÓN: A FAVOR votan los señores concejales y señoritas concejalas:** Sr. Jorge Carpio, Msc. María Fernanda Cornejo Loayza, Ing. Vicente Ludeña, Msc. Raúl Pérez Ayala, Señorita Vicealcaldesa Ing. Mayra Pillajo Chilig; y, Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía. EN CONTRA votan Arq. Mayra Tasipanta Caiza. **TOTAL, DE LA VOTACIÓN siete votos a FAVOR, un voto en CONTRA.** - señor alcalde por **MAYORIA** Se aprueba la moción presentada por el concejal Wilson Castillo. **Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, alcalde, manifiesta:** Gracias, señorita secretaria , tenga la bondad siguiente punto del orden del día. **Abg. Katerine Baquero Aldaz, secretaria general, manifiesta:** Con su autorización señor alcalde.

**9.- ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DEL INFORME NRO. 005-COOPPOT-2023-I DE FECHA 28 DE DICIEMBRE DE 2023, SUSCRITO POR LA COMISIÓN DE OBRAS PUBLICAS Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, RESPECTO A LA**



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA  
NÚMERO 001**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 04-ENERO-2024

ADMINISTRACIÓN 2023-2027

**LIQUIDACIÓN DE ÁREAS VERDES DEL LOTE 1ª DEL INMUEBLE DE PROPIEDAD DEL SR. AYALA BARRENO EDGAR DELFÍN, UBICADO EN LA CALLE VENEZUELA Y PÉREZ PAREJA DE LA PARROQUIA DE MACHACHI CANTÓN MEJÍA PROVINCIA DE PICHINCHA: Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, alcalde, manifiesta:**

Gracias, señorita secretaria , señores concejales el punto del orden del día está en consideración. Tenga la bondad arquitecta, Mayra Tasipanta. **Arq. Mayra Tasipanta Caiza, concejala, manifiesta:** Gracias, señor alcalde, es así nosotros como Comisión de Obras Públicas hemos trabajado en estos procesos señor alcalde, creo que es importante mencionar y como usted decía, sacar los procesos de la ciudadanía, nosotros recibimos, creo que en noviembre este procedimiento y es un trámite que viene desde el 29 de septiembre de este año. Revisamos el informe 005-COOPPOT-2023-I.

**1. ANTECEDENTES:**

- 1.1.** Con Oficio 2007-042-F-ACM, de 25 de abril de 2007, el Lcdo. Luis Muñoz Saragosín, ALCALDE DEL CANTÓN MEJÍA a la fecha señalada, remite el presente documento para su protocolización:

*“(...) 10. En caso de venta del lote 1 A, previamente se solicitará a la Municipalidad la liquidación de la contribución por áreas verdes y demás impuestos y tasas pertinentes a ser calculados con el avalúo de terreno actualizado a la venta.”*

- 1.2.** Mediante Trámite Nro. 150233 ingresado a la institución el 29 de septiembre de 2023, que contiene el Oficio S/N, de la misma fecha suscrito por el Sr. Edgar Delfín Ayala Barreno, manifiesta lo siguiente:

*“(...) Yo, Edgar Delfín Ayala Barreno, respetuosamente me dirijo a usted, con la finalidad de exponer y solicitar lo siguiente:*

- *Mediante oficio 2007-042-F-ACM, de fecha 25 de abril del 2007, el Concejo Municipal, me autorizó el fraccionamiento de mi propiedad ubicada entre las calles Venezuela y Pérez Pareja (esquina) de la ciudad de Machachi.*
- *En el numeral 10 dice: “en caso de venta del lote 1 A, previamente se solicitará a la Municipalidad la liquidación de la contribución por áreas verdes y demás impuestos y tasas pertinentes a ser calculados con el avalúo de terreno actualizado a la venta”.*



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA  
NÚMERO 001**



**SESIÓN: ORDINARIA**

**FECHA: 04-ENERO-2024**

**ADMINISTRACIÓN 2023-2027**

- *Por lo expuesto, solicito se disponga proceder con el trámite de liquidación de la contribución de áreas verdes y demás impuestos del lote 1 A (...)*”.

**1.3.** Mediante Memorando Nro. GADMCM-DIPLAT-2023-1012-M, de 06 de octubre de 2023, la Dirección de Planificación Territorial remite a Procuraduría Síndica lo siguiente:

*“Un cordial saludo, en atención al trámite con guía de documentos n° 150233 del 29 de septiembre de 2023, presentada por el Sr. Ayala Barreno Edgar Delfín; el cual solicita la liquidación de los valores correspondientes a áreas verdes del lote # 1 A en el predio ubicado en la en la calle Venezuela y Pérez Pareja de la parroquia de Machachi, Cantón Mejía, me permito solicitar a quien corresponda se me remita el criterio jurídico sobre qué base legal se cobraría la contribución de la liquidación si es con el porcentaje establecido actualmente en la Ordenanza y/o Ley del 15% por ciento, o con el porcentaje establecido en el tiempo que fue aprobado el fraccionamiento por parte del Concejo Municipal mediante Oficio 2007-042-F-ACM, de fecha 25 de abril de 2007, predios que actualmente tienen las siguientes claves catastrales: lote # 1 A: 1703500106019014000 y lote # 2 A: 1703500106019022000, con el objetivo de proseguir con el procedimiento solicitado por el administrado”.*

**1.4.** Mediante Memorando Nro. GADMCM-DGC-2023-0599-M, de 18 de octubre de 2023, la Dirección de Geomática Avalúos y Catastros, remite a la Dirección de Planificación Territorial, lo siguiente:

*“(…) En atención al Memorando GADMCM-DIPLAT-2023-1011-M, de 06 de octubre de 2023 y al trámite de guía de documentos Nro. 150233 mediante el cual solicita el informe de avalúo del lote # 1 A con la finalidad de atender el trámite de reliquidación de áreas verdes solicitado por el SR. EDGAR DELFÍN AYALA BARRENO.*

*Al respecto informo el avalúo del terreno y de la construcción del inmueble, ubicado en la zona urbana de la parroquia de Machachi, catastrado a nombre de EDGAR DELFÍN AYALA BARRENO, de acuerdo a lo que establece la Ordenanza Vigente.*

CLAVE CATASTRAL		AVALÚO
1703500106019014000	Terreno	\$ 8950,54



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA  
NÚMERO 001**



**SESIÓN: ORDINARIA**

**FECHA: 04-ENERO-2024**

**ADMINISTRACIÓN 2023-2027**

	Construcción	\$ 35241,30
TOTAL		\$ 44191,84
Valor por m2		\$ 39,00 m2

- 1.5.** Mediante MEMORANDO N° 703-PS-2023, de 24 de noviembre de 2023, el Abg. Esp. Geovanny Pilaguano, Procurador Síndico del G.A.D. Municipal del Cantón Mejía, remite a la Dirección de Planificación Territorial, lo siguiente:

**“3. CONCLUSIONES.-**

*(...) 3.3. Por lo tanto en el presente caso al hacer la liquidación esta sujeta al porcentaje de la actual norma por ser un acto actual, pero a efectos de no transgredir el principio de retroactividad se considera que se calcule cuanto constituiría el 3% entregado en ese entonces por concepto de contribución de áreas comunitarias, del total del lote que se subdividió en aquella época, de ese porcentaje entregado se le restaría al porcentaje que actualmente prevé la norma que es el 15% y la diferencia debe cancelar por los administrados, considerando a su vez que el avalúo a ser tomado en cuenta para este cálculo de contribución debe sujetarse al avalúo sobre el lote a venderse (...).”*

- 1.6.** Mediante Memorando Nro. GADMCM-DIPLAT-2023-1221-M, de 30 de noviembre de 2023, la Dirección de Planificación Territorial remite a Procuraduría Síndica lo siguiente:

*“Un cordial saludo, en atención al trámite con guía de documentos n° 150233 del 29 de septiembre de 2023, presentada por el Sr. Ayala Barreno Edgar Delfín; el cual solicita la liquidación de los valores correspondientes a áreas verdes del lote # 1 A en el predio ubicado en la en la calle Venezuela y Pérez Pareja de la parroquia de Machachi, Cantón Mejía, me permito adjuntar el Informe Técnico de Liquidación de la contribución por áreas verdes: 64-IT-DIPLAT-2023”.*

Con Informe: N° 064-IT-DIPLAT-2023, de fecha 29 de noviembre de 2023, la Dirección de Planificación Territorial emitió el INFORME TÉCNICO DE LIQUIDACIÓN DE LA CONTRIBUCIÓN DE ÁREAS VERDES,, estableciendo el VALOR DE LA CONTRIBUCIÓN A CANCELAR (15%)



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA  
NÚMERO 001**



**SESIÓN: ORDINARIA**

**FECHA: 04-ENERO-2024**

**ADMINISTRACIÓN 2023-2027**

del LOTE # 1 A (50,38 m<sup>2</sup> x 39,00 c/m<sup>2</sup>): \$ 1964,82 USD (Mil novecientos sesenta y cuatro DÓLARES AMERICANOS con 82/100).

1.7. Mediante INFORME N° 240-PS-2023, de 06 de diciembre de 2023, el Abg. Esp. Geovanny Pilaguano, Procurador Síndico del G.A.D. Municipal del Cantón Mejía, concluye y recomienda lo siguiente:

**“3. CONCLUSIONES.-**

3.1. (...) - *Consolidando la legitimidad del presente criterio se toma como base a su vez el cobro que el Gobierno Municipal en el año 2007, mediante Oficio 2007-042-F-ACM, de fecha 25 de abril de 2007, en cuanto a la venta del lote 1B, en tal virtud la Dirección de Planificación Territorial ha procedido a realizar el cálculo de liquidación conforme los siguientes datos técnicos:*

- **ÁREA TOTAL DEL TERRENO:** 360,00 m<sup>2</sup>
- **ÁREA ÚTIL DEL TERRENO:** 360,00 m<sup>2</sup>
- **LOTE A LIQUIDAR:** **LOTE 1 A**
- **ÁREA DEL LOTE # 1 A:** 239,32 m<sup>2</sup>

• Según la normativa actual la contribución es del 15% DE CONTRIBUCIÓN ÁREA COMUNITARIA

- (Del área útil del terreno): 54,00 m<sup>2</sup>
- **ÁREA DE CONTRIBUCIÓN CANCELADA DEL LOTE 1B:** 3,62 m<sup>2</sup>
- (Según Oficio: 2007-042-F-ACM, de fecha 25 de abril de 2007).

<b>DETALLE DE PORCENTAJE ENTREGADO VS LIQUIDAR</b>		
<b>% ENTREGADO</b>	<b>LIQUIDAR %</b>	<b>TOTAL 15%</b>
1.00 % (3.62 m <sup>2</sup> )	14.00 % (50.38 m <sup>2</sup> )	15 % (54.00 m <sup>2</sup> )

- **ÁREA DE CONTRIBUCIÓN A CANCELAR (14.00%):** 50,38 m<sup>2</sup>  
(54.00 m<sup>2</sup> – 3.62 m<sup>2</sup>)=
- **AVALÚO PROMEDIO POR CADA M2 DEL TERRENO DEL LOTE:**  
Memorando GADMCM-DGC-2023-0599-M de fecha 18 de octubre de 2023: 39,00 USD por cada m<sup>2</sup> de terreno
- **VALOR DE LA CONTRIBUCIÓN A CANCELAR:** \$ 1.964,82 USD  
(50.38 m<sup>2</sup> x 39.00 por c/m<sup>2</sup>)=

**VALOR TOTAL A CANCELAR:** \$ 1.964,82 USD

**4. RECOMENDACIÓN:**

*Procuraduría Síndica conforme las alegaciones planteadas, recomienda que el presente Informe Jurídico sea puesto en conocimiento de la Comisión de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial, a fin de que realice su correspondiente análisis y aprobación para la liquidación de entrega de porcentaje por concepto de áreas”.*



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA  
NÚMERO 001**



**SESIÓN: ORDINARIA**

**FECHA: 04-ENERO-2024**

**ADMINISTRACIÓN 2023-2027**

- 1.8.** Mediante MEMORANDO Nro. GADMCM-SECGRAL-2023-263-MI, de fecha 11 de diciembre de 2023, suscrito por la Abg. Katerine Baquero A., Secretaria General, remite a la Comisión de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial, lo siguiente:

*“En atención a la sumilla inserta del Sr. Alcalde en el Informe Nro. 240-PS-2023, de fecha 06 de diciembre de 2023, que contiene el informe técnico de la liquidación de la contribución por áreas verdes del lote 1A: suscrito por el Abg. Esp. Geovanny Pilaguano, Procurador Sindico del G.A.D. de la Municipalidad del Cantón Mejía (...).”*

**2. BASE LEGAL:**

**2.1. CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR**

**Art. 11.-** *El ejercicio de los derechos se regirá por los siguientes principios:*

*1. Los derechos se podrán ejercer, promover y exigir de forma individual o colectiva ante las autoridades competentes; estas autoridades garantizarán su cumplimiento.*

**Art. 31.-** *Las personas tienen derecho al disfrute pleno de la ciudad y de sus espacios públicos, bajo los principios de sustentabilidad, justicia social, respeto a las diferentes culturas urbanas y equilibrio entre lo urbano y lo rural. El ejercicio del derecho a la ciudad se basa en la gestión democrática de ésta, en la función social y ambiental de la propiedad y de la ciudad, y en el ejercicio pleno de la ciudadanía.*

**Art. 66.-** *Se reconoce y garantizará a las personas:*

*(...) 23. El derecho a dirigir quejas y peticiones individuales y colectivas a las autoridades y a recibir atención o respuestas motivadas. No se podrá dirigir peticiones a nombre del pueblo.*

*26. El derecho a la propiedad en todas sus formas, con función y responsabilidad social y ambiental. El derecho al acceso a la propiedad se hará efectivo con la adopción de políticas públicas, entre otras medidas.*

**Art. 83.-** *Son deberes y responsabilidades de las ecuatorianas y los ecuatorianos, sin perjuicio de otros previstos en la Constitución y la ley:*

*7. Promover el bien común y anteponer el interés general al interés particular, conforme al buen vivir.*

*15. Cooperar con el Estado y la comunidad en la seguridad social, y pagar los tributos establecidos por la ley.*



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA  
NÚMERO 001**



**SESIÓN: ORDINARIA**

**FECHA: 04-ENERO-2024**

**ADMINISTRACIÓN 2023-2027**

**Art. 226.-** *Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.*

**Art. 227.-** *“La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación”.*

**Art. 238.-** *“Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional”.*

**Art. 240.-** *“Los gobiernos autónomos descentralizados de las regiones, distritos metropolitanos, provincias y cantones tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales. Las juntas parroquiales rurales tendrán facultades reglamentarias.*

*Todos los gobiernos autónomos descentralizados ejercerán facultades ejecutivas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales”.*

**Art. 264.-** *“Los gobiernos municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley:*

- 2. Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón.*
- 5. Crear, modificar o suprimir mediante ordenanzas, tasas y contribuciones especiales de mejoras.*
- 9. Formar y administrar los catastros inmobiliarios urbanos y rurales”.*

**2.2. Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD).**

**Art. 5.- “Autonomía.-** *La autonomía política, administrativa y financiera de los gobiernos autónomos descentralizados y regímenes especiales prevista en la*



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA  
NÚMERO 001**



**SESIÓN: ORDINARIA**

**FECHA: 04-ENERO-2024**

**ADMINISTRACIÓN 2023-2027**

*Constitución comprende el derecho y la capacidad efectiva de estos niveles de gobierno para regirse mediante normas y órganos de gobierno propios, en sus respectivas circunscripciones territoriales, bajo su responsabilidad, sin intervención de otro nivel de gobierno y en beneficio de sus habitantes. Esta autonomía se ejercerá de manera responsable y solidaria. En ningún caso pondrá en riesgo el carácter unitario del Estado y no permitirá la secesión del territorio nacional”.*

**Art. 53.- “Naturaleza jurídica.-** Los gobiernos autónomos descentralizados municipales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera. Estarán integrados por las funciones de participación ciudadana; legislación y fiscalización; y, ejecutiva previstas en este Código, para el ejercicio de las funciones y competencias que le corresponden. (...)”.

**Art. 54.- “Funciones.-** Son funciones del gobierno autónomo descentralizado municipal las siguientes:

a) *Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial cantonal, para garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas cantonales, en el marco de sus competencias constitucionales y legales;*

c) *Establecer el régimen de uso del suelo y urbanístico, para lo cual determinará las condiciones de urbanización, parcelación, lotización, división o cualquier otra forma de fraccionamiento de conformidad con la planificación cantonal, asegurando porcentajes para zonas verdes y áreas comunales”;*

**Art. 55.- “Competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado municipal.-** Los gobiernos autónomos descentralizados municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley:

b) *Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón;*

e) *Crear, modificar, exonerar o suprimir mediante ordenanzas, tasas, tarifas y contribuciones especiales de mejoras”;*

**Art. 57.- “Atribuciones del concejo municipal.-** Al concejo municipal le corresponde:



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA  
NÚMERO 001**



**SESIÓN: ORDINARIA**

**FECHA: 04-ENERO-2024**

**ADMINISTRACIÓN 2023-2027**

*(...) x) Regular y controlar, mediante la normativa cantonal correspondiente, el uso del suelo en el territorio del cantón, de conformidad con las leyes sobre la materia, y establecer el régimen urbanístico de la tierra”;*

**Art. 424.- del Área verde, comunitaria y vías.-** *en su parte pertinente establece: “Se entregará como mínimo el quince por ciento (15%) calculado del área útil urbanizable del terreno o predio a urbanizar en calidad de áreas verdes y equipamiento comunitario, de acuerdo a lo establecido por la planificación municipal, destinando exclusivamente para áreas verdes al menos el cincuenta por ciento de la superficie entregada. Se exceptúan de esta entrega, las tierras rurales que se fraccionen con fines de partición hereditaria, donación o venta; siempre y cuando no se destinen para urbanización y lotización.*

*La entrega de áreas verdes, comunitarias y de vías no excederá del treinta y cinco por ciento (35%) del área útil urbanizable del terreno o predio”.*

*Dentro de prenombrado artículo con énfasis en su inciso cuarto, determina lo siguiente:*

*“En el caso de predios con una superficie inferior a tres mil metros cuadrados, la municipalidad o distrito metropolitano, podrá optar entre exigir la entrega del porcentaje establecido en los incisos previos de áreas verdes y equipamiento comunitario del área útil del terreno o su compensación en dinero según el avalúo catastral del porcentaje antes indicado, de conformidad con lo establecido en la ordenanza municipal correspondiente. Con estos recursos la municipalidad deberá crear un fondo para la adquisición de áreas verdes, equipamiento comunitario y obras para su mejoramiento”.*

**2.3. Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo**

**Art. 50.- “Obligaciones de los propietarios de suelo de una unidad de actuación urbanística.-** *Los propietarios de suelo vinculados a una unidad de actuación urbanística estarán obligados a realizar las siguientes acciones en proporción al aprovechamiento urbanístico que les corresponda, según el reparto equitativo de las cargas y los beneficios:*



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA  
NÚMERO 001**



**SESIÓN: ORDINARIA**

**FECHA: 04-ENERO-2024**

**ADMINISTRACIÓN 2023-2027**

1. *Ceder gratuitamente al Gobierno Autónomo Descentralizado municipal o metropolitano, el suelo destinado a espacio público, infraestructuras y equipamientos, de conformidad con los estándares urbanísticos definidos por la normativa aplicable y el planeamiento urbanístico en aplicación de lo dispuesto en lo relativo al porcentaje de área verde, comunitaria y vías en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización. El suelo así transferido no podrá desafectarse de su finalidad de uso público”.*

**Art. 57.- “Fraccionamiento, partición o subdivisión.-** *El fraccionamiento, la partición o la subdivisión son procesos mediante los cuales un predio se subdivide en varios, por iniciativa pública o privada. Se podrá llevar a cabo mediante un plan parcial y unidades de actuación urbanística. En el caso que se haga sin una unidad de actuación urbanística se aplicará lo dispuesto en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización”.*

**2.4. Ordenanza Sustitutiva a la Ordenanza de Urbanizaciones y Fraccionamientos en el Cantón Mejía**

**Art. 50.- “Se entregará como mínimo el quince por ciento (15%) calculado del área útil urbanizable del terreno o predio a urbanizar en calidad de áreas verdes y equipamiento comunitario, de acuerdo a lo establecido por la planificación municipal, destinando exclusivamente para áreas verdes al menos el 50% de la superficie entregada. Se exceptúan de esta entrega, las tierras rurales que se fraccionen con fines de partición hereditaria, donación o venta; siempre y cuando no se destinen para urbanización y lotización (...).”.**

**Art. 51.- “Si antes se fraccionó o urbanizó un inmueble reservándose el propietario una parte del terreno; y quiere volver a fraccionar la superficie reservada, transferirá al G.A.D. Municipal, en calidad de áreas verdes y equipamiento comunitario, la diferencia hasta completar los actuales porcentajes, observando para el efecto lo previsto en los artículos 5 y 11; así como, cumplirá con todas las normas de esta Ordenanza”.**

**3. ANÁLISIS Y RAZONAMIENTO:**

**3.1.** En Sesión Extraordinaria de la COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, realizada el miércoles 27 de diciembre de 2023, a las 15h00, en la Sala de Concejales, convocada con Memorando Nro. 021-COOPPOT-2023, de 26 de diciembre de 2023.



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA  
NÚMERO 001**



**SESIÓN: ORDINARIA**

**FECHA: 04-ENERO-2024**

**ADMINISTRACIÓN 2023-2027**

Como punto número tres se realizó el *“Análisis y Resolución del Memorando Nro. GADMCM-SECGRAL-2023-263-MI, de 11 de Diciembre de 2023, suscrito por la Abg. Katerine Baquero A, Secretaria General, que contiene la sumilla inserta del señor Alcalde, en el INFORME N° 240-PS-2023 de 06 de diciembre de 2023, suscrito por el Abg. Esp. Geovanny Pilaguano, Procurador Síndico, referente a la liquidación de áreas verdes del lote 1 A, del inmueble de propiedad del Sr. Edgar Delfín Ayala Barreno”*.

En la que los integrantes de la Comisión y los asistentes, observaron lo siguiente:

- El pedido realizado por el Sr. Edgar Delfín Ayala Barreno, los valores a cancelar corresponden a la contribución por áreas verdes y tasas pertinentes, estos se lo harán de acuerdo al artículo 424 del COOTAD, el cual estipula en su inciso segundo *“Se entregará como mínimo del 15% calculado del área útil urbanizable del terreno o predio a urbanizar en calidad de áreas verdes y equipamiento comunitario”*.
- Acoger los informes: Técnico (Informe: N° 064-IT-DIPLAT-2023, de fecha 29 de noviembre de 2023), suscrito por el Arq. Johnny David Gamboa Martínez, Director de Planificación Territorial y Jurídico (Informe N° 240-PS-2023, de 06 de diciembre de 2023) suscrito por el Abg. Esp. Geovanny Pilaguano, Procurador Síndico.

**4. CONCLUSIÓN:**

De acuerdo a los informes: Técnico (Informe: N° 064-IT-DIPLAT-2023, de fecha 29 de noviembre de 2023), suscrito por el Arq. Johnny David Gamboa Martínez, Director de Planificación Territorial y Jurídico (Informe N° 240-PS-2023, de 06 de diciembre de 2023) suscrito por el Abg. Esp. Geovanny Pilaguano, Procurador Síndico, la **COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, RESOLVIÓ emitir INFORME FAVORABLE** al pedido de Liquidación de áreas verdes del lote 1 A, del inmueble de propiedad del señor Ayala Barreno Edgar Delfín, ubicado en la calle Venezuela y Pérez Pareja de la parroquia de Machachi, cantón Mejía, provincia de Pichincha.



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA  
NÚMERO 001**



**SESIÓN: ORDINARIA**

**FECHA: 04-ENERO-2024**

**ADMINISTRACIÓN 2023-2027**

**5. RECOMENDACIONES:**

Por los antecedentes, base legal, análisis y razonamiento, conclusión, expuestas la Comisión de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial, sugiere lo siguiente:

- 5.1.** Solicitar al señor Alcalde ponga en consideración del Concejo Municipal, el presente informe, para el tratamiento respectivo.
- 5.2.** El cálculo de la liquidación se sujetara al detalle técnico establecido en el Informe: N° 064-IT-DIPLAT-2023, de fecha 29 de noviembre de 2023), suscrito por el Arq. Johnny David Gamboa Martínez, Director de Planificación Territorial.
- 5.3.** Aprobar la Liquidación de áreas verdes del lote 1 A, del inmueble de propiedad del señor Ayala Barreno Edgar Delfín, ubicado en la calle Venezuela y Pérez Pareja de la parroquia de Machachi, cantón Mejía, provincia de Pichincha, conforme el Informe: N° 064-IT-DIPLAT-2023, de fecha 29 de noviembre de 2023, con el detalle técnico de los siguientes valores de Liquidación:

• ÁREA TOTAL DEL TERRENO:	360,00 m2
• ÁREA ÚTIL DEL TERRENO:	360,00 m2
• LOTE A LIQUIDAR:	<b>LOTE 1 A</b>
• ÁREA DEL LOTE # 1 A:	239,32 m2

- Según la normativa actual la contribución es del 15% DE CONTRIBUCIÓN ÁREA COMUNITARIA (Del área útil del terreno): 54,00 m2

**ÁREA DE CONTRIBUCIÓN CANCELADA DEL LOTE 1B:** 3,62 m2  
(Según Oficio: 2007-042-F-ACM, de fecha 25 de abril de 2007).

<b>DETALLE DE PORCENTAJE ENTREGADO VS LIQUIDAR</b>		
<b>% ENTREGADO</b>	<b>LIQUIDAR %</b>	<b>TOTAL 15%</b>
1.00 % (3.62 m2)	14.00 % (50.38 m2)	15 % (54.00 m2)

- **ÁREA DE CONTRIBUCIÓN A CANCELAR (14.00%):**  
(54.00 m2 – 3.62 m2)= **50,38 m2**
- **AVALÚO PROMEDIO POR CADA M2 DEL TERRENO DEL LOTE:**  
Memorando GADMCM-DGC-2023-0599-M de fecha 18 de octubre de 2023: \$ 39,00 USD por cada m2 de terreno
- **VALOR DE LA CONTRIBUCIÓN A CANCELAR:**  
(50.38 m2 x 39.00 por c/m2)= **\$ 1.964,82 USD**

**VALOR TOTAL A CANCELAR:** **\$ 1.964,82 USD**



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA  
NÚMERO 001**



**SESIÓN: ORDINARIA**

**FECHA: 04-ENERO-2024**

**ADMINISTRACIÓN 2023-2027**

Señor alcalde, este es el informe que nosotros como comisión hemos realizado, hemos trabajado en estos procesos, pues no sé si algún compañero tiene alguna observación o cambios en los informes o alguna situación para poder mocionar este punto del orden del día. Sin haber observaciones de los compañeros concejales, señor alcalde, solicito el punto del orden del día, se autorice la liquidación de la propiedad, el señor Édgar Delfín Ayala Barreno, de acuerdo al informe técnico emitido por la dirección de planificación territorial a través de Secretaría General, se emite a la resolución con la motivación correspondiente, esto es con los considerandos respectivos que hemos leído en el informe; Lote a liquidar lote 1A area lote, lo que ya había mencionado, no creo que es pertinente volver a mencionar que está en el informe ya detallado los metros a liquidar. **Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, alcalde, manifiesta:** Gracias, señorita concejal para mí es un orgullo señores concejales, miren esa es la manera, hay una moción cuándo se ha entregado todos los documentos, cuando no hay revanchismos políticos y se ha cumplido con todo, pues hay que aprobarlos nomás, tenga la bondad, señor concejal Wilson Castillo. **Msc. Wilson Castillo Hinojosa, concejal, manifiesta:** Sí, señor alcalde, bueno creo que hoy se han tratado varios puntos evacuado varios de los pedidos que tiene la ciudadanía, la gente, nada más yo quería aclarar que el trámite llegó a la Comisión en el mes de diciembre y nosotros hemos trabajado hasta el último día, tanto así que la última reunión de la Comisión de Obras Públicas fue el 28 de diciembre, antes de que termine el año, con el objetivo de que se evacuen los trámites que han llegado a la Comisión de Obras Públicas y bueno, creo que en ese sentido, pues hemos cumplido con la delegación que nos encomendó este Concejo Municipal, sin embargo, es un trámite que entró también señor alcalde a la Comisión en el mes de diciembre, nada más aclarar eso no entró en septiembre a la Comisión, sino en el mes de diciembre y con la celeridad del caso, pues se procedido a dar trámite a la petición ciudadana, en ese sentido, nada más señor alcalde, me permito. Apoya la moción presentada por la compañera Mayra Tasipanta. **Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, alcalde, manifiesta:** Gracias, señor concejal, nuevamente felicitaciones, señores concejales, habiendo una moción de la arquitecta Mayra Tasipanta y existiendo el apoyo del señor concejal Wilson Castillo, señorita secretaria , tenga la bondad de elevar la votación. **Abg. Katerine Baquero Aldaz, secretaria general, manifiesta:** Con su autorización, señor alcalde, señores concejales, señoritas, concejalas, quien esté a favor de la moción presentada por la concejala Mayra Tasipanta levante la mano, **VOTACIÓN: A FAVOR votan los señores concejales y señoritas concejalas:** Sr. Jorge Carpio, Msc. Wilson Castillo Hinojosa, Msc. María Fernanda Cornejo Loayza, Ing. Vicente Ludeña, Msc. Raúl Pérez Ayala, Arq. Mayra Tasipanta Caiza, Señorita Vicealcaldesa Ing. Mayra Pillajo Chillig; y, Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía. **TOTAL, DE LA**



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA  
NÚMERO 001**



**SESIÓN: ORDINARIA**

**FECHA: 04-ENERO-2024**

**ADMINISTRACIÓN 2023-2027**

**VOTACIÓN** ocho votos a **FAVOR**. - señor alcalde por **UNANIMIDAD** Se aprueba la moción presentada por la concejala Mayra Tasipanta. **Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, alcalde, manifiesta:** Gracias señorita secretaria , siguiente punto del orden del día. **Abg. Katerine Baquero Aldaz, secretaria general, manifiesta:** Con su autorización señor alcalde.

**10.- HINMO AL CANTÓN MEJÍA:**

[El Himno al cantón Mejía es coreado por todos los presentes].

**Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, alcalde, manifiesta:** Señorita secretaria , siguiente punto del orden del día. **Abg. Katerine Baquero Aldaz, secretaria general, manifiesta:** Señor alcalde, no existen más puntos para la sesión ordinaria del día de hoy. **Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, alcalde, manifiesta:** Gracias, señorita secretaria , siendo las diez y cuarenta y uno, doy por clausurada esta sesión. Muchísimas gracias a todos ustedes.

Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara  
**ALCALDE DEL GOBIERNO  
A.D. MUNICIPAL DEL  
CANTÓN MEJÍA**

Abg. Katerine Baquero Aldaz  
**SECRETARIA DEL CONCEJO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN  
MEJÍA.**

**RAZÓN DE APROBACIÓN DEL ACTA.** - La presente acta fue aprobada por el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía, en sesión ordinaria del once de enero de 2024.-CERTIFICO.

Abg. Katerine Baquero Aldaz  
**SECRETARIA DEL CONCEJO  
GOBIERNO A. D. MUNICIPAL  
DEL CANTÓN MEJÍA.**